



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA,

11 NOV. 2019

DECRETO N°

1920

VISTOS:

El Ord. SG N° 241/2019, de fecha 29 de agosto de 2019, de don Patricio Bacho Chávez, Secretario General de la Corporación Municipal Gabriel González Videla; recepcionado en la Dirección de Asesoría Jurídica con fecha 3 de octubre de 2019; mediante el cual solicita se dicte decreto alcaldicio declarando desiertos los concursos públicos para proveer el cargo de director/a de los Establecimientos Educacionales Colegio Islón, Colegio Villa San Bartolomé, Colegio Saturno, Colegio Alonso de Ercilla y Liceo Ignacio Carrera Pinto; las actas de la Comisión Calificadora de Concursos, de fecha 7 y 8 de agosto de 2019; el Ord. N° 892, de fecha 3 de mayo de 2019, del Director Nacional del Servicio Civil; las bases de concurso público de Director/a de Establecimiento Educacional de Escuela de Islón; las bases de concurso público de Director/a de Establecimiento Educacional de Colegio Villa San Bartolomé; las bases de concurso público de Director/a de Establecimiento Educacional de Escuela de Saturno; las bases de concurso público de Director/a de Establecimiento Educacional de Escuela Alonso de Ercilla; las bases de concurso público de Director/a de Establecimiento Educacional del Liceo Ignacio Carrera Pinto, todos de la Corporación Municipal Gabriel González Videla de La Serena, publicadas en el portal web www.directoresparachile.cl; los artículos 31° bis y siguientes del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 1996, del Ministerio de Educación, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, modificado por la Ley N° 20.501, de 2011, sobre Calidad y Equidad de la Educación, y lo dispuesto en los artículos 86° y siguientes del Decreto Supremo N° 43, de 1991, del Ministerio de Educación, que estableció el Reglamento de la Ley N° 19.070, modificado por los Decretos Supremos N° 215, de 2011, y N° 119, de 2012, del Ministerio de Educación y

CONSIDERANDO:

1.- Que la Corporación Municipal Gabriel González Videla llamó a concurso público a través del portal web www.directoresparachile.cl, para proveer los cargos de Director/a de los siguientes Establecimientos Educacionales: Escuela Islón RBD 540, Colegio Villa San Bartolomé RBD 534, Escuela de Saturno RBD 557, Escuela Alonso de Ercilla RBD 523 y Liceo Ignacio Carrera Pinto RBD 578.

2.- Que de acuerdo a lo contenido en el acta de la Comisión Calificadora de fecha 7 de agosto de 2019, suscrita por don Leonardo Vera Monroy, representante del Consejo de Alta Dirección Pública, doña Sandra Castro Carvajal, Jefe del Departamento de Educación de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, doña Ana Ocaranza Acosta, docente, y don Luciano Maluenda Villegas, Secretario Municipal en su calidad de ministro de fe, respecto de Escuela Alonso de Ercilla y Liceo Ignacio Carrera Pinto, han informado que respecto al proceso de selección al no existir un mínimo de candidatos para conformar la terna para la elección del Director/a del Establecimiento Educacional, procede que se declare **Desierto** el concurso público de los siguientes Establecimientos Educacionales: **Escuela Alonso de Ercilla RBD 523 y Liceo Ignacio Carrera Pinto RBD 578**; todos dependientes de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, de La Serena.

3.- Que de acuerdo a lo contenido en el acta de la Comisión Calificadora de fecha 8 de agosto de 2019, suscrita por don Carlos Briceño Sotelo, representante del Consejo de Alta Dirección Pública, doña Sandra Castro Carvajal, Jefe del Departamento de Educación de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, doña Valeska Loyola Ahumada, docente, y don Luciano Maluenda Villegas, Secretario Municipal en su calidad de ministro de fe, respecto de Escuela Islón, Escuela Saturno y Colegio Villa San Bartolomé, han informado que en relación al proceso de selección, al no existir un mínimo de candidatos para conformar la terna para la elección del Director/a del Establecimiento Educacional, procede que se declare **Desierto** el concurso público de los siguientes Establecimientos Educacionales: **Escuela de Islón RBD 540; Colegio Villa San Bartolomé RBD 534; Escuela de**

Saturno RBD 557; todos dependientes de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, de La Serena.

4.- Que mediante Ordinario SG N° 241, de fecha 29 de agosto de 2019 y recepcionado en la Dirección de Asesoría Jurídica con fecha 30 de septiembre de 2019, don Patricio Bacho Chávez, Secretario General de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, solicita se dicte decreto alcaldicio declarando desierto los concursos públicos respecto de los Establecimientos Educativos mencionados en los considerandos anteriores.

5.- Que el artículo 32° bis, del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 1996, del Ministerio de Educación, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, faculta para que, previa resolución fundada, se declare desierto el proceso de selección, caso en el cual se deberá realizar un nuevo concurso.

DECRETO

DECLÁRENSE DESIERTOS los concursos públicos de los siguientes Establecimientos Educativos dependientes de la Corporación Municipal Gabriel González Videla: **Escuela de Islón RBD 540; Colegio Villa San Bartolomé RBD 534; Escuela de Saturno RBD 557; Escuela Alonso de Ercilla RBD 523 y Liceo Ignacio Carrera Pinto RBD 578**, por no constituirse terna de postulantes de conformidad a las Bases de concurso Público de Director/a de Establecimiento Municipal.

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



IGNACIO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Corporación Gabriel González Videla
 - Departamento de Educación, Corporación Municipal GGV
 - Dirección de Asesoría Jurídica
 - Secretaría Municipal y Archivo
- RJJ/LMV/MPVV/AAB